



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 639 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 13 JUN 2023

VISTO:

El OFICIO N° 095-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AAC-D, con Registro N° 04439966, de fecha 08 de Junio del 2023, el Ing. JESÚS MANUEL HUAYA QUISPE Director de la Agencia Agraria Cangallo, solicita el reconocimiento y autorización de la **"XXII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA, XXI FESTIVAL DEL QUESO, XIII FESTIVAL GASTRONÓMICO DE PLATOS TÍPICOS DEL DISTRITO DE PARAS 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales en la oferta directa de sus productos en el mercado alternado con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que en el auditorium de la Municipalidad Distrital de Paras, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, el día 06 de junio del 2023 a horas 10.: 50 a.m. se reunieron todas las autoridades de los Centros Poblados del distrito, con la finalidad de conformar el comité organizador de la **"XXII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA, XXI FESTIVAL DEL QUESO, XIII FESTIVAL GASTRONÓMICO DE PLATOS TÍPICOS DEL DISTRITO DE PARAS 2023"**, que se realizará a partir del 23 al 25 de junio del 2023 en el Distrito de Paras, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el Decreto





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 639 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

N° 04439966-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la “XXII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA, XXI FESTIVAL DEL QUESO, XIII FESTIVAL GASTRONÓMICO DE PLATOS TÍPICOS DEL DISTRITO DE PARAS 2023”, evento que se realizará a partir del 23 al 25 de junio del 2023, en el Distrito de Paras, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la “XXII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA, XXI FESTIVAL DEL QUESO, XIII FESTIVAL GASTRONÓMICO DE PLATOS TÍPICOS DEL DISTRITO DE PARAS 2023”, conformado por los siguientes miembros:

- | | | |
|-------------------|---|---|
| PRESIDENTE | : | Sr. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paras |
| SECRETARIO | : | Sr. WILBER BELLIDO QUISPE
Director de la I.E. FELIPE PARDO ALIAGA |
| TESORERO | : | Sr. ELMER MEDINA LICAS
Director de la I.E. CHALANA |
| VOCAL I | : | Sra. SILVIA CHANHUALLA QUISPE
Presidenta del Programa Vaso de Leche |
| FISCAL 2 | : | Sra. JOVANA INFANZON CHANHUALLA
Presidenta del Comedor Popular |
| COMISARIO | : | Sr. JAK DANIEL GALVEZ COLCAS
Representante de la Agencia Agraria Cangallo-Paras |





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 639 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **13 JUN 2023**

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Cangallo al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Cangallo es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

